

dada María Elena Chiriboga Ruiz, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, mediando cada publicación ocho días cada una y una de otra de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Agréguese al proceso la docu-

miento de la presente causa en mi calidad de Juez encargado mediante acción de personal No.1250-DP-DPP de 13 de Junio de 2011 y en virtud del sorteo realizado.- En lo principal, la demanda presentada, es clara y precisa por lo que se la acepta a trámite Verbal Sumario.- En consecuencia córrase traslado

EXTRACTO
Actor: AUGUSTO EFRAIN RUIZ NAULA
Demandado: ELVIA YOLANDA NOLIVOS CEVALLOS
CUANTIA: INDETERMINADA
JUICIO No. 1194-2011-WZ
Objeto de la Demanda: Disolución del vínculo matrimonial
PROVIDENCIA:

Existe gente que está tan llena de sentido común que no le queda el más pequeño rincón para el sentido propio.
URAMUNO, MIGUEL DE

SECRETARIO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/82069/H

SECRETARIO (E) DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/82143/H

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A: LUCERO GUATE MARTINEZ
JUICIO: DIVORCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A: JHON

FREDDY RÍOS HERRERA (EXTRACTO)
ACTOR: MARTHA ANDRANGO SÁNCHEZ
DEMANDADO: JHON FREDDY RÍOS HERRERA
CLASE DE JUICIO: DIVORCIO CONTENCIOSO No. 181-2011 CAUSAL INVOCADA: INCISO SEGUNDO, NUMERAL ONCE DEL ARTICULO 110 DEL CODIGO CIVIL
CANTON: CAYAMBE y dentro del perímetro legal del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de Pichincha.
Cayambe, 05 de Septiembre del 2011.- Certifico.
Braulio Pérez Peñañiel SECRETARIO
Hay un sello
A.C.81758/

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR Diego Andrés Muenala Vega
Juicio: Divorcio No 1065-2011-JT
Trámite: Verbal Sumario
Cuantía: Indeterminada
Actor: Jessica Alexandra Moreno Puma
Demandado: Diego Andrés Muenala Vega.
Objeto Disolución del vínculo matrimonial, manifiestan que han procreado una hija que responde a los nombres Naomi Daily Muenala Moreno y no han adquirido bienes de ninguna naturaleza
Iniciado el 17 de agosto del 2011
Defensor: Dr. Armando Cadena
PROVIDENCIA:

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR Diego Andrés Muenala Vega
Juicio: Divorcio No 1065-2011-JT
Trámite: Verbal Sumario
Cuantía: Indeterminada
Actor: Jessica Alexandra Moreno Puma
Demandado: Diego Andrés Muenala Vega.
Objeto Disolución del vínculo matrimonial, manifiestan que han procreado una hija que responde a los nombres Naomi Daily Muenala Moreno y no han adquirido bienes de ninguna naturaleza
Iniciado el 17 de agosto del 2011
Defensor: Dr. Armando Cadena
PROVIDENCIA:
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito 26 de septiembre del 2011, a las 09h50.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado.- La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. Es procedente el trámite verbal sumario que se solicita, entréguese copia de esta demanda y providencia al demandado señor Diego Andrés Muenala Vega. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la parte actora.- Agréguese a los autos los documentos que anteceden.- En mérito al juramento rendido por el actor y de conformidad con lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, Cítese al demandado señor Diego Andrés Muenala Vega, por la prensa en un diario de mayor circulación que se edita en esta ciudad



CIVIL.- Saquisilí, Octubre 10 del 2011.- Las 11h00. VISTOS: De conformidad con el oficio Nro. 1795/DPX/11, de fecha 06 de Octubre del 2011, suscrito por el Dr. Carlos León, Director Provincial del Consejo Nacional de la Judicatura de Cotopaxi, avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Primero de lo Civil del Cantón Latacunga, encargado del Juzgado Cuarto de lo Civil del Cantón Saquisilí, disponiendo: por cumplimiento con lo ordenado en providencia anterior. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley. Tramítase en juicio Verbal Sumario. Por cuanto el actor bajo juramento manifiesta desconocer el domicilio y residencia actual de su cónyuge la señora: IRIS MARIA VILLAGOMEZ PAREDES, cítese a ésta por la prensa en uno de los Diarios de mayor circulación de esta ciudad de Latacunga, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de la ciudad de Quito, conforme lo dispone el Art. 119 inciso 2º del Código Civil; la publicación se lo hará de esta providencia mediante tres publicaciones que deberán mediar por lo mes ocho días entre una y otra, bajo prevenciones que transcurridos veinte días de la última publicación se proseguirá con el trámite de la presente causa. Agréguese al proceso la documentación que acompaña. Téngase en cuenta el Casillero Judicial. Cuantía y Defensor señalados por el Actor para posteriores notificaciones. El Abg. Fabián Ilaquiche, dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 6 del Reglamento de Casilleros Judiciales.- NOTIFIQUESE.
D) Dr. Luis Villacrés León, Juez Encargado. Lo que comunico por Ley.- Le prevengo de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en esta ciudad, a fin de que reciba las notificaciones de Ley, quedando de esta manera legalmente citada. Certifico.
Abg. Bertha Chiluisa Toapanta SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A: SILVIA RODRIGUEZ PATRICIO NAPOLEON EXTRACTO ACTORA: ARMANDOS SOLANO CAROLINA SELENA DEMANDADO: SILVIA RODRIGUEZ PATRICIO NAPOLEON JUICIO DE DIVORCIO No. 680-2011.DC CON FUNDAMENTO EN EL ART. 110. CAUSAL 11. DEL CODIGO CIVIL CUANTIA: INDETERMINADA. DEFENSOR: DRA. MARISOL MALDONADO CASILLA JUDICIAL No 5334 FECHA DE INICIO: 30 DE MAYO DEL 2011 JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, lunes 27 de junio del 2011, las 14h49. VISTOS:- Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud de la nota de sorteo, y en mi calidad de titular de esta Judicatura.- En lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos de forma previstos por la Ley. En consecuencia, se da el trámite verbal sumario, para lo cual cítese al demandado señor PATRICIO NAPOLEON SILVA RODRIGUEZ, para los fines legales consiguientes.- Nombrase a la Dra. Diana Andrade Quito, curadora ad-litem del menor Mateo Alexander Silva Armijos, quien tomará posesión de su cargo el día 28 de julio del año en curso, a las ocho horas.- Atento el juramento que tiene rendido la actora, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del



CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MERCAQUIMICOS.S.A.

Se convoca a los accionistas de la Compañía Mercaquímicos S.A., y al comisario, señora Catalina Saez, a la Junta General extraordinaria a celebrarse el viernes 28 de octubre de 2011, a las 18h00 en el local social de la compañía ubicado en la calle de las Anonas N53-215, de este Distrito Metropolitano de Quito, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Préstamo accionistas
2. Acciones legales contra la ex - gerente general
3. Cuentas por pagar de accionistas
4. Pago de comisiones
5. Arriendo departamento
6. Remuneraciones y gratificaciones
7. Aumento de capital

Quito, octubre 17 del 2011

Dra. Violeta Charpentier Fiallo
Gerente General

A.P.60729A.m.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SILVER ADVICE CONSULTORES CIA. LTDA.

La compañía SILVER ADVICE CONSULTORES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 09/septiembre/2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución S.C.IJ.DJ.C.11.004523 de 11/octubre/2011.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 100 Valor US\$ 10,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ...LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA, ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y OPERACIÓN, RELATIVOS A MÉTODOS PARA REDUCIR GASTOS Y ASÍ MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD...

Quito, 11/octubre/2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AR84888/c